

DECRETO 2203 DE 2016

(diciembre 30)

D.O. 50.102, diciembre 30 de 2016

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 1769 de 2015, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, el cual se liquidó mediante el Decreto 2550 de 2015.

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscribió con el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España, el convenio número COL 035B por valor de \$13.804.527,89 euros para la cofinanciación del Proyecto denominado “Programa de Agua y Saneamiento para el Sector Rural”.

Que una vez cumplidos todos los requisitos previos a la entrada en operación del Programa, los recursos de la cooperación española fueron monetizados a pesos colombianos, y girados

a la cuenta del Programa a cargo de la Fiduciaria BBVA Asset Management (Contrato de Encargo Fiduciario 542 de 2014).

Que de acuerdo con la certificación emitida por dicha Fiduciaria, el día 15 de abril de 2015, se recibió en la cuenta del Programa la suma de \$46.507.577.984,80, correspondientes a la monetización de \$13.804.527,89 Euros, a la tasa de Euro1/COP 3369.

Que dado que dentro del presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal 2014, se programó la suma de \$34.000.000.000 correspondiente al convenio de financiación número COL 035B suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España, a la fecha existe un saldo pendiente de Incorporar por valor de \$12.507.577.984.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio 20164320007016 del 15 de diciembre de 2016, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por \$12.507.577.984 al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el

detalle del gasto.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con oficio número 2016EE0119159 del 16 de diciembre de 2016, solicitó la incorporación de los recursos donados por el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España, por valor de \$12.507.577.984.

Que el Subdirector de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, certificó que en virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España, por medio del cual se financiará la ejecución del programa de agua y saneamiento para el sector rural, por valor de \$13.804.527,89 Euros, dichos recursos fueron consignados a la cuenta de ahorros del Banco BBVA número 309-03032-8 denominada “Subvención España -AECID” en Colombia, correspondiendo el valor de la consignación en pesos colombianos a \$46.507.577.984,80.

Que así mismo, la Directora de Servicios Fiduciarios Asset Management Sociedad Fiduciaria del BBVA certifica que el día 15 de abril de 2015, se recibió en la cuenta bancaria número 309-03032-8 del Banco BBVA, la suma de \$46.507.577.984,80 por concepto del convenio de financiación número COL 035B suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España, para el financiamiento del Programa denominado “Programa de Agua y Saneamiento para el Sector Rural”, el cual tiene como objetivo, contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de agua potable y saneamiento en comunidades rurales,

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al presupuesto de rentas y recursos de capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de doce mil quinientos siete millones quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$12.507.577.984), según el siguiente detalle:

## RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1

### INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

12.507.577.984

2

### RECUERSOS DE CAPITAL DE LA NACION

12.507.577.984

Artículo 2°. Adición al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de doce mil quinientos siete millones quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$12.507.577.984), según el siguiente detalle:

## DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

### CONCEPTO

### VALOR

#### 1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

12.507.577.984

#### 2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION

12.507.577.984

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

12.507.577.984

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

12.507.577.984

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG

SUBC SUBP

OBJ

ORD

REC

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 4001-01

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

TOTAL

12.507.577.984

12.507.577.984

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

12.507.577.984

12.507.577.984

0670

APOYO

12.507.577.984

12.507.577.984

0670

1200

INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

12.507.577.984

12.507.577.984

0670

1200

004

APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DEL SECTOR  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL

12.507.577.984

12.507.577.984

DONACIONES

12.507.577.984

12.507.577.984

TOTAL ADICIONES

12.507.577.984

12.507.577.984

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG

SUBC SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 4001-01

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – GESTIÓN GENERAL

C

PRESUPUESTO DE INVERSION

12.507.577.984

12.507.577.984

0670

APOYO

12.507.577.984

12.507.577.984

0670

1200

INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

12.507.577.984

12.507.577.984

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

12.507.577.984

12.507.577.984

Artículo 3°. Liquidación de la adición del presupuesto de rentas y recursos de capital.

Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de doce mil quinientos siete millones quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$12.507.577.984), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1.

INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

12.507.577.984

2.

RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION

12.507.577.984

Artículo 4°. Liquidación de la adición del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.  
Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de doce mil quinientos siete millones quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$12.507.577.984), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG

SUBC SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 4001-01

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

C

PRESUPUESTO DE INVERSION

12.507.577.984

12.507.577.984

0670

APOYO

12.507.577.984

12.507.577.984

0670

1200

INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

12.507.577.984

12.507.577.984

TOTAL ADICIONES

12.507.577.984

12.507.577.984

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría.